PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la Defensa Nacional

20

D E C R E T O Nº 61.686.-

QUE ORDENA LA REMISION POR EL MINISTERIO DE LA DEF. NACIONAL EN GIRO EN MONEDA ARGENTINA SOBRE BUENOS AIRES DE $.50.540.- C/L, PARA VIATICOS DE VARIOS OFICIALES QUE SE HALLAN EN TRATAMIENTO MEDICO EN DICHA CIUDAD.-

N. 19.426.

D.A.M.1.Nº .....

Asunción, Febrero 4 de 1936.-

VISTO: la nómina de los SS. OO. del Ejército que se encuentran en tratamiento médico en la ciudad de Buenos Aires, a los cuales deberán remitirse viáticos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre últimos, hasta ajustar con sus respectivos sueldos la suma de $.200.- m/arg. mensuales, y el informe de la Contraloría General del Ministerio de la Defensa Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Remítase por el Ministerio de la Defensa Nacional en giro en moneda argentina a la orden del Ministro del Paraguay en Buenos Aires y para completar con sus respectivos sueldos la suma de $.200.-m/arg. mensuales, en concepto de viático por los meses de Noviembre y Diciembre de 1935, las siguientes sumas para los Oficiales del Ejército que se nombran a continuación, y que se encuentran en tratamiento médico en aquella ciudad:

Al Tte. 2º	Fidel Prates	$.13.100.-c/l
" " 2º	Enrique Scarone	".12.480.- "
" " 2º	César N. Basualdo	".12.480.- "
" " 2º	Luis Velilla	".12.480.- "
	Total	$.50.540.-c/l

Convertido en moneda argentina al 4.000 %.-

Art.2º.-Impútese la erogación más los gastos de giro a la Part. 7, Inciso 1º, Sección Segunda, Anexo F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Exonéranse a los nombrados Oficiales de la obligación de rendir cuenta de las sumas remitidas.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-